



AUTORIZA PERMISO A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

=====

DECRETO (E) N° 541

CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. N° 1 “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto de subrogancia N°70 de fecha 14.01.2020, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.03.2020, que asigna función transitoria a Don Juan Pablo López Aguilera en ausencia de la Directora del DAEM

b) El permiso de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 19.01.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	Lorena Moraga Gonzalez	20/01/2021 p.m.	20/01/2021 p.m.	0.5	DEPTO EDUC ADMINISTRACION

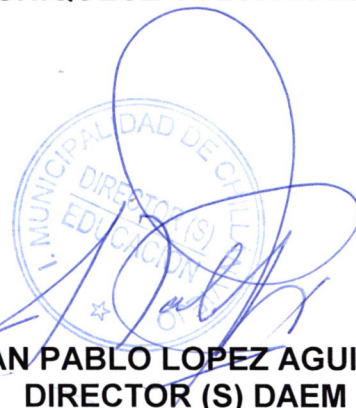
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JPLA / OCLL / OES / ffp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, interesado)



JUAN PABLO LOPEZ AGUILERA
DIRECTOR (S) DAEM

